Quito, marzo de 2010

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA DE VEHÍCULOS COMERCIALES S.A. VEHICOMERCIAL
Ciudad.-

Estimado señores:

Presento mi informe como Comisario de la compañía, respecto del Ejercicio Fiscal 2010, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

1. Los administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General y el Directorio

2. En cuanto a los sistemas de control, debo indicar que se verifican permanentemente los ingresos y los egresos que obtiene la compañía, control de caja, bancos, chequeras.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros relativos al ejercicio económico 2010, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, éstos son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada, debiendo advertir lo siguiente:

   a. No existen requisitos de presentación de garantías a los administradores de la compañía;

   b. He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias así como los balances de comprobación mensual;

   c. No ha habido necesidad de convocar a Junta General de Accionistas;

   d. No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada;

   e. No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía;

   f. No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores; y tampoco he conocido sobre ninguna denuncia sobre los administradores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04 ABR 2011
OPERADOR 6
QUITO

Considero importante mencionar que los administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,
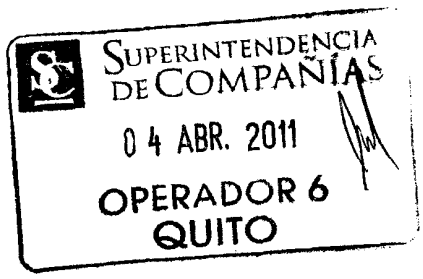
Dr. Alejandro Ponce Martínez